

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE VITRIN S. A. CELEBRADA EL DIA TRECE
DE ENERO DE DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Guayaquil, el día viernes trece de enero de 2012, en el domicilio de la compañía ubicado en Dátiles No. 416 y la calle Sexta (Urdesa), a las nueve horas, se reúnen los accionistas de la compañía, VITRIN S.A., MARIO EDUARDO LUK MOLINA por sus propios y personales derechos, propietario de trescientos treinta y tres acciones, con derecho a trescientos treinta y tres votos; MARIA PIA MOLINA MOLINA por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientos treinta y cuatro acciones, con derecho a trescientos treinta y cuatro votos; SOFIA ANDREA NIETO MOLINA por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientos treinta y tres acciones, con derecho a trescientos treinta y tres votos. Preside la junta la señora SOFIA ANDREA NIETO MOLINA y actúa como secretario el Gerente General de la compañía. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía en tal virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la LEY DE COMPAÑÍAS, y, luego de la identificación en la forma acostumbrada, se da inicio a la Junta General Universal de Accionistas de la compañía VITRIN S. A. La señora presidenta de la Junta, solicita que por secretaria se de lectura al único punto motivo de la reunión que es: -----

PUNTO UNICO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) A SER APLICADAS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012.

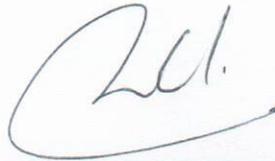
Inmediatamente el Sr MARIO EDUARDO LUK MOLINA Accionista, solicita la palabra, la misma que es concedida por el Presidente y manifiesta: "Qué en vista de la resolución N° 08.G.DSC.010 dictada por el abogado Pedro Solines Chacón en su calidad de Superintendente de Compañías en donde se nos pone en conocimiento de la obligatoriedad de la implementación de las normas internacionales de información financiera según el numeral 3 de la citada resolución que dice, "APLICARAN A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012 LAS DEMAS COMPAÑÍAS NO CONSIDERADAS EN LOS 2 GRUPOS ANTERIORES", así como el cumplimiento de la resolución N° SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 emitida por Superintendencia de Compañías Sr. Marcelo Icaza Ponce, en donde se diferencia cuáles son las compañías que califican como PYMES y en nuestro caso se aplicará las NIIF para las PYMES, con el fin de elaborar un plan de implementación el cual debe ser conocido y aprobado."-----

Acto seguido la Junta entra a deliberar sobre el punto planteado y resuelve por unanimidad aprobar el cronograma de implementación puesto a su conocimiento. -----

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta, vencido el mismo y reinstalada la sesión, se da lectura al acta misma que es aprobada por unanimidad, sin reforma ni modificación alguna, con lo cual siendo las once horas, la Presidenta declara clausurada la sesión, suscribiendo el acta todos los accionistas, conjuntamente con la presidenta y Secretario ad hoc de la Junta que certifica. -----

CERTIFICO: Qué es fiel copia del original que reposa en el LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 13 de enero de 2012



F.

SECRETARIA DE LA JUNTA

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE VITRIN S. A. CELEBRADA EL DIA VEINTE
Y CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Guayaquil, el día viernes veinte y cuatro de febrero de 2012, en el domicilio de la compañía ubicado en Dátiles No. 416 y la calle Sexta (Urdesa), a las nueve horas, se reúnen los accionistas de la compañía, VITRIN S.A., MARIO EDUARDO LUK MOLINA por sus propios y personales derechos, propietario de trescientos treinta y tres acciones, con derecho a trescientos treinta y tres votos; MARIA PIA MOLINA MOLINA por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientos treinta y cuatro acciones, con derecho a trescientos treinta y cuatro votos; SOFIA ANDREA NIETO MOLINA por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientos treinta y tres acciones, con derecho a trescientos treinta y tres votos. Preside la junta la señora SOFIA ANDREA NIETO MOLINA y actúa como secretario el Gerente General de la compañía. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía en tal virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la LEY DE COMPAÑÍAS, y, luego de la identificación en la forma acostumbrada, se da inicio a la Junta General Universal de Accionistas de la compañía VITRIN S. A. La señora presidenta de la Junta, solicita que por secretaría se de lectura al único punto motivo de la reunión que es: -----

PUNTO UNICO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS CAMBIOS EN EL PATRIMONIO LUEGO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) EN EL BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. -----

Inmediatamente el Sr MARIO EDUARDO LUK MOLINA Accionista, solicita la palabra, la misma que es concedida por la Presidenta y manifiesta: "Qué en vista de la resolución N° 08.G.DSC.010 dictada por el abogado Pedro Solines Chacón en su calidad de Superintendente de Compañías en donde se nos pone en conocimiento de la obligatoriedad de la implementación de las normas internacionales de información financiera a partir del 1 de enero del año 2012, por lo cual fue necesario elaborar un plan de implementación el cual debe ser conocido y aprobado." -----

Acto seguido la Junta entra a deliberar sobre el punto planteado y resuelve por unanimidad aprobar los cambios en el patrimonio luego de la aplicación de las NIIF. -----

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta, vencido el mismo y reinstalada la sesión, se da lectura al acta misma que es aprobada por unanimidad, sin reforma ni modificación alguna, con lo cual siendo las once horas, la

Presidenta declara clausurada la sesión, suscribiendo el acta todos los accionistas, conjuntamente con la presidente y Secretario ad hoc de la Junta que certifica. -----

CERTIFICO: Qué es fiel copia del original que reposa en el LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 24 de febrero de 2012

F. 
SECRETARIA DE LA JUNTA

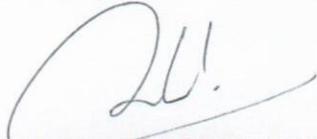
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VITRIN S.A.
CELEBRADA EL 07 DE ABRILDE 2013

En el cantón Guayaquil, a los siete días del mes de abril de 2013, a las diez horas, en el domicilio de la compañía situado en Dátiles No. 416 E/ Calle Quinta y Sexta, Urdesa Central, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía VITRIN S.A.: MARIO EDUARDO LUK MOLINA por sus propios y personales derechos, propietario de trescientos treinta y tres acciones ordinarias y nominativas a un dólar cada una, equivalente al 33,30% del capital social; MARIA PIA MOLINA MOLINA, por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientos treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas a un dólar cada una, equivalente al 33,40% del capital social; SOFIA ANDREA NIETO MOLINA por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientos treinta y tres acciones ordinarias y nominativas a un dólar cada una, equivalente al 33,30% del capital social. Los concurrentes integran la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y dan derecho a un voto por acción de acuerdo a su valor pagado. Como los accionistas representan la totalidad del capital suscrito de mil dólares, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas y resolver sobre los siguientes puntos de la orden del día: **1.- Aprobación de los Estados Financieros de la compañía VITRIN S.A., correspondiente al ejercicio económico 2012; 2.- Designación del Comisario Principal de la compañía.** En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías, se declara que la junta de accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado. Preside la sesión la señora Dolores Jaramillo Arias, y actúa como secretario Ad Hoc el Gerente General de la compañía, Mario Eduardo Luk Molina. La presidente considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital de mil dólares de los Estados Unidos de América, procede a tratar los puntos de la orden del día: **1.- Aprobar por mayoría absoluta de votos los Estados Financieros de la compañía VITRIN S.A., correspondiente al ejercicio económico 2012, con la abstención de Mario Eduardo Luk Molina, por mandato legal; 2.- Se**

designa por unanimidad a la CPA Fanny de Lourdes Piña Vargas como Comisaria Principal de la compañía VITRIN S.A. No habiendo otro, asunto de que tratar, la Presidente de la Sesión concede receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, reinstala la sesión y se da lectura del Acta la que por encontrarse conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual la Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta a las 10h50. F.) MARIA PIA MOLINA MOLINA, accionista.- F.) SOFIA ANDREA NIETO MOLINA, accionista.- F.) DOLORES JARAMILLO ARIAS, Presidenta de la sesión.- F.) F.) MARIO EDUARDO LUK MOLINA, Secretario Ad Hoc/accionista.-

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el libro de Actas de Juntas de Accionistas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 07 de abril de 2013.



MARIO EDUARDO LUK MOLINA
Secretario Ad-Hoc.